

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Suc. 2018-0756

Tener por agregados al proceso los registros civiles de nacimiento de los señores JORGE ERNESTO GARCIA DUARTE y CAMILO ALFONSO GARCIA DUARTE.

Reconocer a los señores JORGE ERNESTO GARCIA DUARTE y CAMILO ALFONSO GARCIA DUARTE, como herederos, en calidad de hijos del causante JORGE ALFONSO GARCIA BELALCAZAR, a quienes se les requiere para que comparezcan al proceso a través de apoderado judicial.

A efectos de continuar con el trámite del proceso, se señala el día 25 de noviembre de 2021 a la hora de las 2:30 p.m para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos previstos en el artículo 501 del C. G. del P.

Prevenir a los interesados, para que en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la ley 63 de 1936, como son, los folios de matrícula inmobiliaria y las respectivas escrituras públicas, el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes máximo, del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint circular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ